

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.275-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Señor Marco Antonio Narváez Baca, como Miembro del Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE).

Arto.2 Nombrar al **Señor Ángel Alberto Navarro Terán**, Miembro del Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), en representación de la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua (ASOBANP).

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de Junio del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.